



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de promoción interna independiente, convocadas por Resolución de 18 de enero de 2021, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, en su sesión celebrada el día 3 de marzo de 2022, ha acordado:

**PRIMERO.-** Una vez revisadas las alegaciones presentadas respecto a la puntuación obtenida en la primera prueba del proceso selectivo, prueba de conocimientos, se procede a desestimar las mismas, con la preceptiva notificación individual a cada una de las personas interesadas, a la vez que se confirma la relación de aspirantes que han superado la primera prueba, prueba de conocimientos, tal y como fue aprobada por Acuerdo del Tribunal de 23 de diciembre de 2021 y publicada mediante anuncio de fecha 29 de diciembre de 2021.

Frente a dicho acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Convocar a las personas aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición (prueba de conocimientos) para la realización de la segunda prueba del proceso selectivo previsto en apartado 4.2 b) de las bases específicas, pruebas psicotécnicas, el día **12 de marzo de 2022, a las 9:30 horas** en el **CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CIFSE)**, sito en la calle Sepúlveda 153.

La prueba consistirá en la contestación a dos cuadernillos de preguntas tipo test:

1. Test de inteligencia general y/o aptitudes en los que se valorará la capacidad verbal, numérica y espacial, razonamiento, atención-percepción y memoria visual.

Cada respuesta contestada correctamente se valorará en positivo y la pregunta no contestada o con contestación errónea no tendrá valoración.

El tiempo de realización de la prueba será de 50 minutos.

Información de Firmantes del Documento

JUAN CARLOS NIETO FRIAS - INTENDENTE  
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 04/03/2022 08:55:41  
CSV : 1J0SJQE55FLBH8F5





2. Prueba de personalidad y capacidades, se valorarán aspectos tales como estabilidad emocional, autoconfianza, habilidades interpersonales para el trabajo policial, además de capacidad de mando y liderazgo.

El tiempo estimado de realización de la prueba será de 45 minutos.

Para la valoración de la prueba es necesario que el opositor conteste todas las preguntas de este segundo test de personalidad y capacidades, resultando no aptas aquellas personas que no lo hicieran.

La prueba (test de inteligencia y prueba de personalidad) será calificable como "apto/a" o "no apto/a", conforme a un intervalo determinado por el Tribunal como nivel mínimo exigido para su superación.

Las personas aspirantes deberán concurrir a este acto provistos necesariamente del original del Documento Nacional de Identidad, Carnet de conducir o Pasaporte, a fin de proceder a su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Debido a la especial situación a causa de la Covid- 19, la entrada al lugar de realización del ejercicio se realizará de manera escalonada, y conforme al llamamiento que efectúe el Tribunal.

No se permitirá la entrada de acompañantes de las personas aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio, y sólo podrán acceder a la realización del ejercicio las personas aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarse siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio; asimismo se respetará la distancia de seguridad de dos metros con otras personas aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida de este.

Se prohíbe expresamente:

- El acceso con teléfonos móviles, relojes inteligentes o dispositivos análogos dentro de la sala de exámenes.
- El acceso con cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- El acceso con calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.





La persona aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsada inmediatamente de la sala y quedará eliminada del procedimiento selectivo.

**TERCERO.-** Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página Web, [www.madrid.es](http://www.madrid.es), para general conocimiento.

*(Firmado electrónicamente)*  
EL SECRETARIO TITULAR,  
Juan Carlos Nieto Frías.

